1.140.10-12-01 -CAGO- 2025014336

Santiago de Cali, 11 de abril de 2025

Doctora
JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Subdirectora Técnica de Jurídica
Secretaria de Infraestructura
Gobernación Valle del Cauca.
Presente

ASUNTO: Oficio No. 1.1360.02.12 SADE: 2025014336 Control de Legalidad Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Se remitió para concepto jurídico del Departamento Administrativo de Jurídica, la Designación del Comité Estructurador, Solicitud de Necesidad, los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgo y el complemento al contrato, del proceso de contratación directa entre la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y GESTIOPOLIS S.A.S., que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Estudios Previos	Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-M9-P2-23, versión 4, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.
Plan Anual de Adquisiciones	Código: 80111620 y 80131802. INFRAESTRUCTURA: CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN PREDIAL DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Análisis del sector	Contempla: Aspectos generales, económicos, técnicos,

	regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas. Revisado y con visto bueno del equipo especialista encargado.
Matriz de riesgos	Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.
Objeto:	CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN PREDIAL DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Disponibilidad presupuestal	CDP No. 3500010102 del 01 de abril de 2025
Presupuesto Oficial.	Para todos los efectos legales y fiscales el valor estimado para el presente contrato es de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.400.000.000.00) IVA (19%) INCLUIDO.
Forma de Pago	El DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera: ocho (8) cuotas iguales por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($155.555.556) IVA INCLUIDO y una (1) ultima cuota por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($155.555.552) IVA INCLUIDO
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato
Supervisión	La supervisión del Contrato se ejercerá a través del Subsecretario de Asistencia Técnica y financiación de Infraestructura del Transporte de la Secretaria de Infraestructura y/o quien haga sus veces, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011.
Garantías	Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es

<table>
<tr><td></td><td>obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Sin embargo, dada la especificación del contrato se exigirá al contratista la constitución de la garantía a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>Monto asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el término del contrato y 6 meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Por el término del contrato y 3 años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el término del contrato y 6 meses más.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>doscientos (200) SMMLV</td><td>Por el término del contrato y 6 meses más.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Complemento al Contrato</td><td>Se allega documento con clausulado acorde al tipo de contrato que se pretende suscribir.</td></tr>
<tr><td>Fundamento Jurídico</td><td>El marco normativo que rige este proceso de contratación directa está conformado por la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Compilatorio 1082 de 2015.</td></tr>
</table>

DOCUMENTOS LEGALES GESTIOPOLIS S.A.S.	
Documento de creación, constitución, estatutos o certificado de existencia y representación.	Se aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, con fecha 27 de marzo de 2025. Por documento privado del 29 de julio de 2010 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2010 con el No. 9302 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza comercial denominada GESTIOPOLIS S.A.S.
RUT	Nit. 900374170-3
Cedula de ciudadanía del representante legal	Cédula de ciudadanía No. 16.664.425 de Cali, correspondiente al señor Jairo Cuevas.
Libreta Militar del representante legal	No aplica.
Propuesta	Aporta propuesta debidamente suscrita por el

	representante legal de GESTIOPOLIS S.A.S.
Formato Único Hoja de Vida Persona Jurídica	Aporta Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica de GESTIOPOLIS S.A.S.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	Aportan certificados de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 01 de abril de 2025, donde consta que no registran sanciones.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	Aportan certificados de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Republica de fecha 01 de abril de 2025, donde consta que no se encuentran como responsables fiscales.
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional	Aporta certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional de fecha 01 de abril de 2025, en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional	Aporta certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional de fecha 01 de abril de 2025, en el cual consta que no tiene medidas por cumplir.
Certificado de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018.	Aporta certificado de inhabilidades del representante legal expedido por la Policía Nacional de fecha 01 de abril de 2025, donde consta que no registra inhabilidad.
Certificado de REDAM	Aporta certificado con fecha 01 de abril de 2025, donde consta que no registra inhabilidad.
Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	Aporta certificación del 01 de abril de 2025, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007, suscrita por el representante legal Jairo Cuevas, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.664.425 de Cali.

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el decreto departamental No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que conforman la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

Todo tipo de modificación que se realice a los documentos sometidos a control de legalidad, que impliquen cambios en las condiciones, y que se realicen previo a la publicación en el sistema electrónico de compras públicas, deberán someterse nuevamente a control de legalidad.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de la Secretaria de Infraestructura, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos y verificar la idoneidad certificada del contratista; comprometiendo la responsabilidad del comité estructurador que participo en su elaboración y que previa su publicación cuente con las firmas de todos los integrantes del comité.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; **son responsabilidad exclusiva del área delegada**, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector de Contratación

Redactó: Brahian Cortez Muñoz – Abogado Contratista
Revisó: Claudia Cardozo Currea – Líder de Programa
Reviso Análisis del Sector: Julian Abadia Bastidas - Contratista

COPIA

De: brahian cortez <cortezbrahian@gmail.com>
Enviado: lunes, 7 de abril de 2025 6:33 p. m.
Para: Julian Abadia Bastidas <jabadia87@hotmail.com>
Cc: Juan Sebastian Olaya Perdomo <conceptosdajvallle@gmail.com>
Asunto: Revisión analisis del sector Infraestructura

Buenas tardes Julián, a través del presente correo te envío los estudios previos, el análisis del sector y la propuesta, remitidos por la Secretaria de Infraestructura, respecto al contrato de prestación de servicios a suscribir con GESTIOPOLIS S.A.S., el cual tiene como objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN PREDIAL DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Con el fin de la correspondiente revisión del análisis del sector.

Atentamente,

Brahian Cortez Muñoz

Abogado Contratista

Tel. 3150013895

Departamento administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle

Gmail **brahian cortez <cortezbrahian@gmail.com>**

Continuidad : Revisión analisis del sector Infraestructura

Julian Abadia Bastidas <jabadia87@hotmail.com> 9 de abril de 2025, 11:31
Para: brahian cortez <cortezbrahian@gmail.com>
Cc: Juan Sebastian Olaya Perdomo <conceptosdajvallle@gmail.com>, "eacarmona@valledelcauca.gov.co" <eacarmona@valledelcauca.gov.co>, Dra Claudia Juridica <tatica.72@hotmail.com>

Buenas días Brahian Cortez.

Para informar que se le puede dar continuidad al proceso de contratación adelantado por la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,** el análisis del sector que fue enviado cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente.

CON OBJETO:
CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN PREDIAL DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Por parte de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** se debe compilar y salvaguardar información con relación a la desagregación de las cifras y soportes del presupuesto, así como de la verificación sobre la racionalidad de las cifras presentadas, a fin de reflejar la transparencia esperada en procesos de esta magnitud, en virtud de su tamaño y en términos de la cantidad de recursos asignados.

Se debe tener en cuenta que de acuerdo a lo manifestado por las partes, la forma de presentar el presupuesto obedece a las situaciones particulares en torno a la naturaleza de las actividades asociadas al convenio, en términos del capital intelectual en el mantenimiento y manejo de colecciones, y demás aspectos de carácter científico, en consecuencia, su estimación es el resultado de un proceso de valoración especializado, por cuanto los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, y las estimaciones a que tiene lugar para la determinación de los valores unitarios, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes ítems y actividades presentadas, así como la desagregación de dichas actividades soportada en la idoneidad comprobada del contratista adjudicado en modalidad de contratación directa. Deben tener en cuenta el acatamiento de las recomendaciones expuestas en aras de minimizar los riesgos asociados.

Cordial saludo;

JULIAN ABADIA BASTIDAS.
Profesional Universitario área de Jurídica.
Celular 3182559525.